

**689-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las diez horas con veintiocho minutos del cuatro de mayo de dos mil diecisiete.-

**Proceso de renovación de estructuras en el cantón San Rafael de la provincia de Heredia, del partido Nueva Generación.**

Este Departamento, mediante auto n.º 458-DRPP-2017 del seis de abril dos mil diecisiete, le indicó al partido Nueva Generación que, para subsanar las inconsistencias respecto a los nombramientos de tres delegados territoriales quienes no cumplieron con la cantidad de votos mínimos necesarios para la validez de los nombramientos, debía realizar una nueva asamblea para designar los puestos vacantes.

En fecha veintidós de abril del año en curso, el partido Nueva Generación, celebró una nueva asamblea cantonal en la que designó, por unanimidad, a los señores Jairo Solano Monge, cédula de identidad n.º 109120257, Marvin Ruíz Rodríguez, cédula de identidad n.º 501650246 y la señora Kattia Rodríguez Córdoba, cédula de identidad n.º 503100924 como delegados territoriales propietarios.

En virtud de lo expuesto y posterior al análisis correspondiente, este Departamento de conformidad con el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), logra determinar que la inconsistencia señalada, fue debidamente subsanada por el partido. La renovación de estructuras del partido Nueva Generación, en el cantón San Rafael de la provincia de Heredia, queda integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA  
CANTÓN SAN RAFAEL**

**COMITÉ EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
206030780	MELISSA DEL CARMEN CARRANZA VARGAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
501650246	MARVIN RUIZ RODRIGUEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
503100924	KATHIA RODRIGUEZ CORDOBA	TESORERO PROPIETARIO
112130344	JUAN JOSE ACUÑA LEANDRO	PRESIDENTE SUPLENTE
110840410	LAURA MARIA ROJAS MADRIGAL	SECRETARIO SUPLENTE
109120257	JAIRO SOLANO MONGE	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
109140427	JOSE MANUEL HERNANDEZ MIRANDA	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS DESIGNADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
109120257	JAIRO SOLANO MONGE	TERRITORIAL
112130344	JUAN JOSE ACUÑA LEANDRO	TERRITORIAL
206030780	MELISSA DEL CARMEN CARRANZA VARGAS	TERRITORIAL
503100924	KATHIA RODRIGUEZ CORDOBA	TERRITORIAL
501650246	MARVIN RUIZ RODRIGUEZ	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**Notifíquese.-**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/smm/sba

C: Expediente n.º 131-2012, partido Nueva Generación

Ref.: No. 3574, 5362-2017